



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila

Notas a los Estados Financieros

c) Notas de Gestión Administrativa

1. Introducción

Con fecha 13 de octubre de 2001 se publicó en el Periódico Oficial del Estado la reforma del artículo 27, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la cual se crea el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, como un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la organización de las elecciones locales, dicho artículo fue posteriormente reformado, encerrándose la actividad del organismo electoral, referido en el numeral 5, de la citada disposición constitucional.

El día 30 de junio de 2010, entró en vigor el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, estableciendo en su artículo 68 que el Instituto tendrá por objeto, entre otras cosas, a contribuir al desarrollo de la vida democrática; vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación y organización ciudadana; así como garantizar que los órganos del Instituto cumplan con los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad; garantizar la celebración libre, auténtica y periódica de las elecciones; Promover, fomentar y preservar el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos y vigilar el cumplimiento de sus deberes según lo dispone el numeral citado, y para ello, es necesario llevar a cabo la promoción del voto y realizar la difusión de la educación cívica y la cultura democrática y no solo preservar la participación ciudadana, sino también aumentarla, y con ello tener los elementos necesarios y sobre todo oportunos para ofrecer esa garantía que el Código Electoral establece.

Que de conformidad con los artículos 68, 69 y 70 del Código Electoral, el Instituto Electoral es un Organismo público autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Estado, del Código Electoral y demás disposiciones aplicables. Que entre otros objetivos, tiene el de contribuir al desarrollo de la vida democrática, promover, fomentar y preservar el fortalecimiento de los partidos políticos en el Estado, garantizar la celebración libre, auténtica y periódica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los Ayuntamientos del Estado, velar por la libertad, autenticidad y efectividad del sufragio popular, así como llevar a cabo la promoción del voto y

coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática y preservar la participación ciudadana.

Que el artículo 69 numeral 1 del Código Electoral del Estado de Coahuila establece, que el Instituto es un organismo público autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Estado, el Código Electoral y demás disposiciones aplicables. Y así mismo, el numeral 68, del citado Código estipula que el Instituto tendrá por objeto, entre otras cosas, a contribuir al desarrollo de la vida democrática; vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación y organización ciudadana; así como garantizar que los órganos del Instituto cumplan con los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad; garantizar la celebración libre, auténtica y periódica de las elecciones; Promover, fomentar y preservar el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos y vigilar el cumplimiento de sus deberes según lo dispone el numeral citado, y para ello, es necesario llevar a cabo la promoción del voto y realizar la difusión de la educación cívica y la cultura democrática

2. Panorama Económico y Financiero

El Instituto percibe como ingresos el presupuesto que le otorga el Estado, previamente autorizado por el Congreso del Estado.

3. Autorización e Historia

- a) **Fecha de creación del ente:** 13 de Octubre de 2001.
- b) **Principales cambios en su estructura:** El día 30 de junio de 2010, que entró en vigor el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, se creo el órgano de control interno del Instituto que tendría a su cargo la fiscalización de los ingresos y egresos del mismo; en el ejercicio de sus atribuciones estará dotada de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones.

4. Organización y Objeto Social

a) Objeto Social:

- a) Contribuir al desarrollo de la vida democrática;
- b) Promover, fomentar y preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos en el Estado;
- c) Promover, fomentar y preservar el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos y vigilar el cumplimiento de sus deberes;
- d) Garantizar la celebración libre, auténtica y periódica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los Ayuntamientos del Estado;
- e) Velar por la libertad, autenticidad y efectividad del sufragio popular;

- f) Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática;
- g) Verificar los compromisos de campaña en los términos del presente Código.
- h) Promover, fomentar y preservar la participación ciudadana,
- i) Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el ejercicio del derecho de iniciativa popular, en lo que se refiere exclusivamente a la validación del número e identidad de los ciudadanos requeridos.

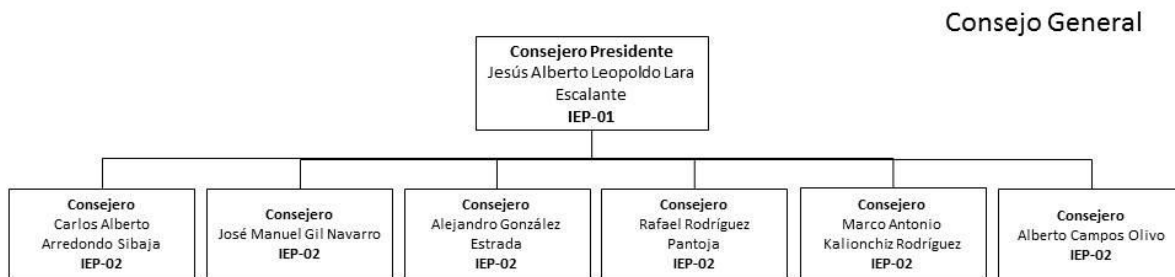
b) Principal Actividad: Preparar, organizar, desarrollar, vigilar y validar el proceso electoral, de los procedimientos del plebiscito, del referendo, de la iniciativa popular y la salvaguarda del sistema de partidos.

c) Ejercicio Fiscal: Del 01 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015.

d) Régimen Jurídico: Persona Moral sin Fines de Lucro, organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.

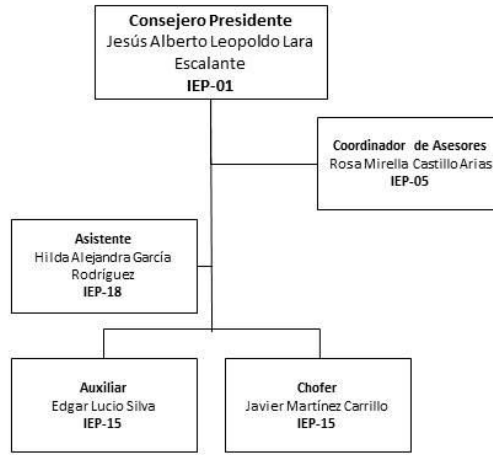
e) Consideraciones Fiscales del Ente: El Instituto esta obligado a enterar, retener y pagar ISR retenciones por salarios, ISR retenciones por asimilados a salarios, ISR retenciones por servicios profesionales, ISR retenciones por cuenta de terceros o retenciones por arrendamiento de inmuebles; el pago del impuesto sobre nómina; y el pago de las cuotas del ISSSTE y de Pensiones del Estado.

f) Estructura Organización Básica:



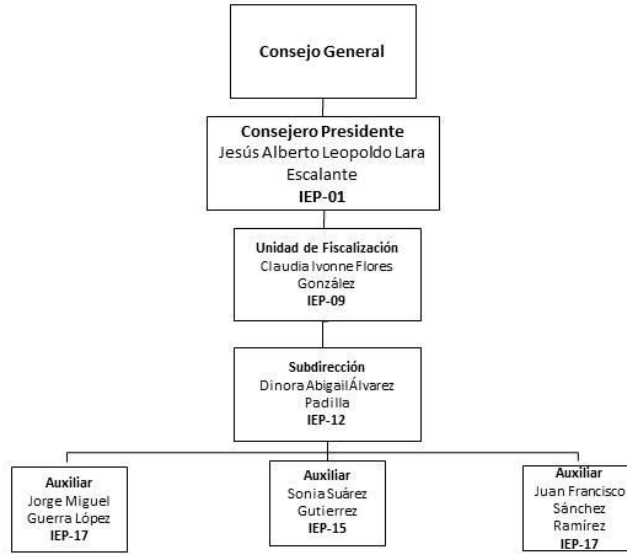


Staff de
Presidencia



Organigrama
Institucional

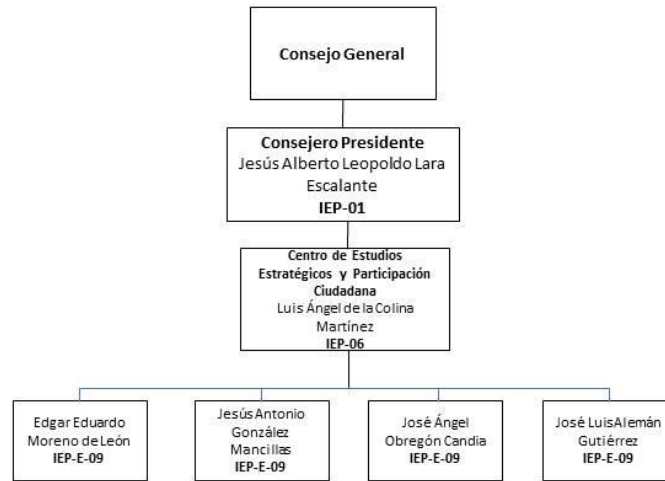




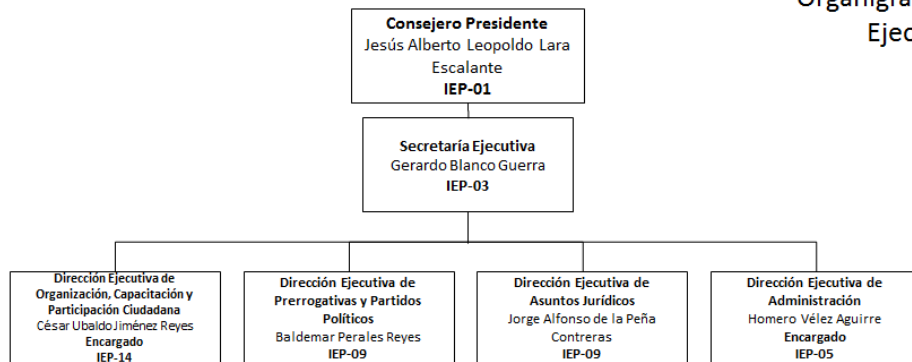
Unidad de Fiscalización



Contraloría Interna



Centro de Estudios Estratégicos En Materia Electoral Y de Participación Ciudadana



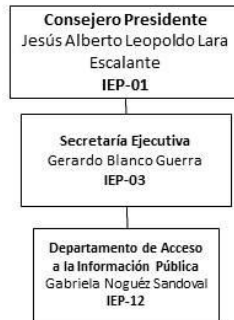
Organigrama General Ejecutivo

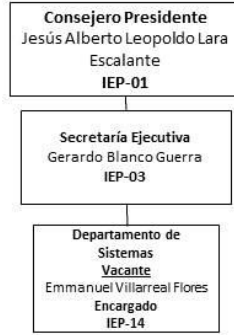


Staff del Secretaría Ejecutiva



Departamento de Acceso a la Información Pública

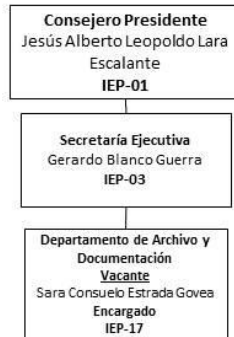




Departamento de Sistemas

*** Nota:**

Requisitos para la **Vacante de Jefe de Departamento de Sistemas** que cumpla con el art. 8 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.



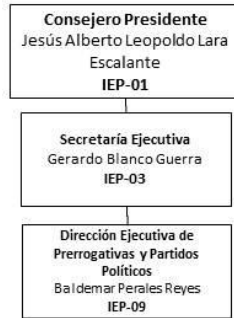
Departamento de Documentación y Archivos

*** Nota:**

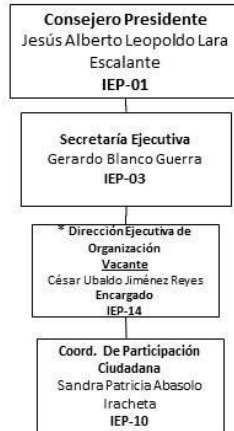
Requisitos para la **Vacante de Jefe del Departamento de Archivo y Documentación** que cumpla con el art. 8 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.



Departamento de
Comunicación
Social



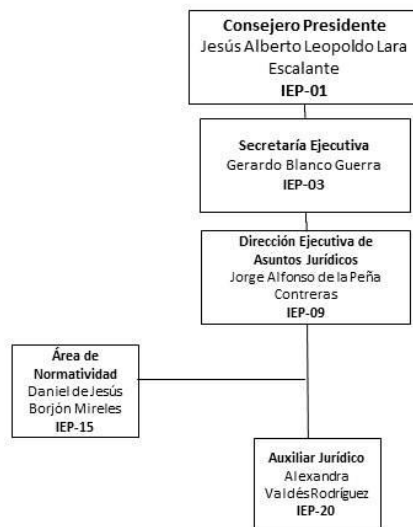
Dirección Ejecutiva
de Prerogativas y
Partidos Políticos



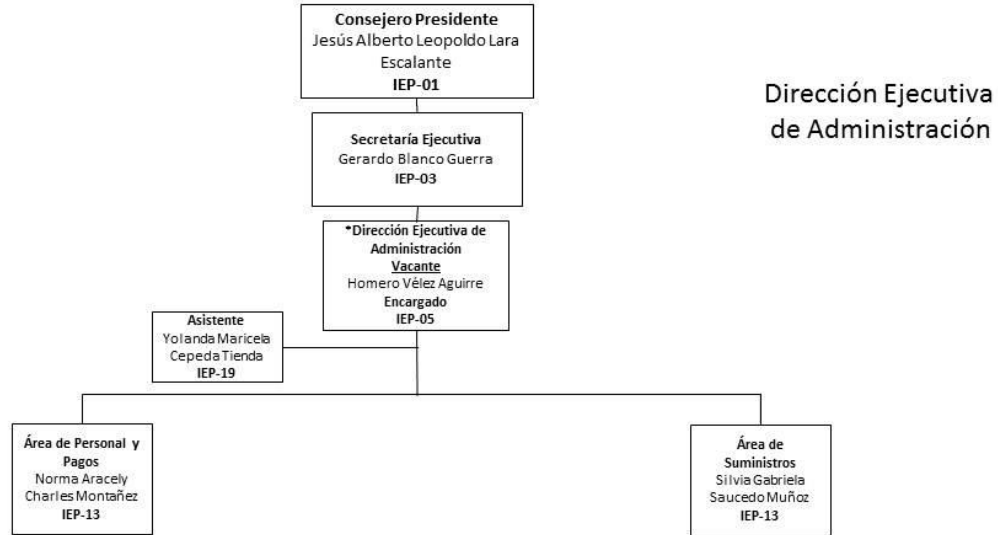
Dirección Ejecutiva de Organización, Capacitación Y Participación Ciudadana

***Nota:**

Requisitos para la **Vacante de Director Ejecutivo de Organización, Capacitación y Participación Ciudadana** que cumpla con el art. 90 numeral 1 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza

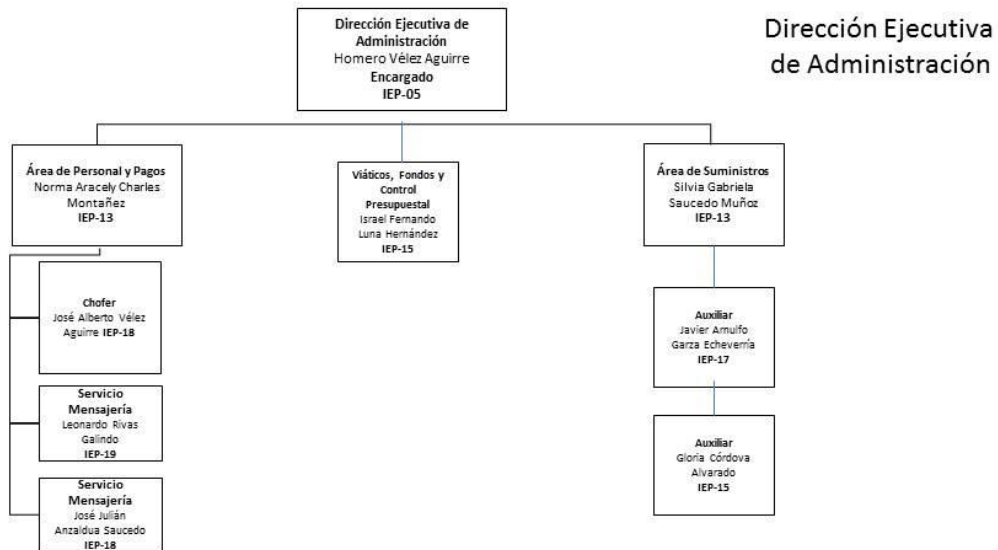


Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



*** Nota:**

Requisitos para la Vacante de Director Ejecutivo de Administración que cumpla con el art. 90 numeral 1 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario:
El Instituto no cuenta con ninguna figura de las mencionadas con anterioridad.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

- Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- Los estados financieros se preparan sobre la base del valor histórico original, conforme a políticas contables de las entidades gubernamentales del Estado. No reconocen los

efectos de la inflación en la información financiera, de acuerdo a las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, ni reconocen como pasivo las obligaciones actuales y futuras a favor de los trabajadores.

- c) Se aplican los postulados básicos emitidos por la CONAC.
- d) Normatividad Supletoria: Manual de Contabilidad Gubernamental, Ley de Adquisición Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, Reglamento Interno del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015 del Estado de Coahuila de Zaragoza, entre otros.
- e) Los ingresos y egresos se reconocen y registran como tales en el momento en que se devengan. Sus fondos los recibe de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, de acuerdo al presupuesto aprobado por el Congreso del Estado de Coahuila, mismos que se encuentran identificados como Aportaciones del Estado.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

- a) **Actualización:** A la fecha el Instituto no cuenta con un método para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/ Patrimonio.
- b) **Operaciones con el extranjero:** El Instituto no ha realizado operaciones con el extranjero.
- c) **Método de valuación de la inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:** no aplica para el instituto.
- d) **Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:** no es aplicable para el Instituto toda vez que no cuenta con saldos y movimientos en las cuentas de inventarios.
- e) **Beneficios a empleados:** El Instituto cuenta con un estudio actuarial de la NIF D3 y a 2014 se debe de tener una reserva de \$966,248.00
- f) **Provisiones:** El instituto no cuenta en la actualidad con provisiones.
- g) **Reservas:** El Instituto cuenta en la actualidad con una reserva de \$4,690,052.62 con el objeto de futuras indemnizaciones.
- h) **Cambios en políticas contables y corrección de errores:** El instituto no cuenta con movimientos de este tipo de acuerdo a las Reglas de Registro y Valorización de Patrimonio.
- i) **Reclasificaciones:** El Instituto no cuenta con reclasificaciones.
- j) **Depuración y cancelación de saldos:** El Instituto no cuenta con estos movimientos en la actualidad.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

- a) **Activos en moneda extranjera:** El instituto no cuenta con activos en moneda extranjera.

- b) **Pasivos en moneda extranjera:** El instituto no cuenta con pasivos en moneda extranjera.
- c) **Posición en moneda extranjera:** El instituto no realiza movimientos con moneda extranjera.
- d) **Tipo de cambio:** El instituto no realiza movimientos con moneda extranjera.
- e) **Equivalente en moneda nacional:** El instituto no realiza movimientos con moneda extranjera.

8. Reporte analítico del activo

- a) **Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:** de conformidad con los parámetros de estimación de vida útil emitidos por la CONAC.
- b) **Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:** de conformidad con documento de Registro y Valorización de Patrimonio emitido por la CONAC.
- c) **Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:** El Instituto no cuenta con saldo en tales cuentas.
- d) **Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:** El instituto no cuenta con inversiones financieras.
- e) **Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:** El instituto no cuenta con bienes construidos, solo con obras en proceso.
- f) **Otras circunstancias:** El instituto no cuenta con bienes en garantía, embargos, litigios, títulos de inversión entregados en garantía, deuda pública, etc.
- g) **Desmantelamiento de Activos:** a la fecha el Instituto no cuenta con bajas de activo.
- h) **Administración de los Activos:** El instituto cuenta con el inventario de todos los activos con los que cuenta en la actualidad, para un mejor aprovechamiento.

Principales Variaciones del Activo:

- a) **Inversiones en valores:** el instituto no cuenta con inversiones en valores.
- b) **Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:** el instituto no cuenta patrimonio de organismos descentralizados.
- c) **Inversiones en empresas de participación mayoritaria:** el instituto no cuenta con inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) **Inversiones en empresas de participación minoritaria:** el Instituto no cuenta con inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) **Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda:** el instituto no cuenta patrimonio de organismos descentralizados.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

El instituto no cuenta ni con fideicomisos, ni con mandatos, ni con ninguno con naturaleza análoga a los ya mencionados.

10. Reporte de Recaudación

El Instituto no cuenta con recaudación de ingresos propios, únicamente recibe de manera quincenal las ministraciones por parte de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

11. Información sobre la Deuda Pública y el Reporte Analítico de la Deuda

El Instituto no cuenta con Deuda Pública.

12. Calificaciones Otorgadas

El instituto no cuenta con transacciones crediticias, por tal motivo no ha sido sujeto a alguna calificación.

13. Proceso de Mejora

- a) Principales Políticas de control interno: aplicar la normatividad interna y las leyes aplicables para el mejor control de los egresos.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance: Presupuesto Basado en Resultados
<http://www.iepcc.org.mx/Armonizacion%20Contable/II/PBR2015.pdf>

14. Información por Segmentos

Por el momento el Instituto no ha presentado información segmentada.

15. Eventos Posteriores al Cierre

El Instituto no cuenta con eventos posteriores al cierre.

16. Partes relacionadas

El Instituto no cuenta con partes relacionadas.

17. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

El Instituto presenta la información contable al final de la página con la siguiente nota: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.